



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 20 de marzo de 1970. — Número 34

Página 293

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino de Quintanilla de An a la carretera de Arroyo a Escalada, ejecutadas por el contratista don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de marzo de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Celada Marlantes a la carretera de Palencia a Santander, ejecutadas por el contratista "Tamisa", vecino de Santander, C./ Juan de Herrera, número 3, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de marzo de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando las devoluciones de fianzas a favor de los contratistas que se mencionan 293

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos. 293

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda 294

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 297
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo 298
Juzgado Municipal número dos de Santander 299
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 299

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 299

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Pesaguero y Valdeolea 300

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bárcena de Cicero 300
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalante... 300

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Llano-Cobijón-Rodezas, ejecutadas por el con-

tratista don Rafael Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 16 de marzo de 1970.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, en su artículo 65, número 2.º, para la renovación de los cargos de la Justicia Municipal de la relación adjunta, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de 5,00 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos a 12 de marzo de 1970.— El secretario de Gobierno, P. S., José María Hervás García.

Partido Judicial de Castro Urdiales.—Juez de Paz, idem sustituto; fiscal de Paz, idem sustituto de: Valle Guriezo y Valle de Villaverde de Trucíos.

Partido Judicial de Laredo.—Juez de Paz de: Ampuero y Junta de Voto; idem sustitutos de: Ampuero,

Colindres, Junta de Voto y Valle de Liendo; fiscal de Paz de: Ampuero, Colindres, Junta de Voto, Limpias y Valle de Liendo; ídem sustitutos de: Ampuero, Colindres, Junta de Voto, Limpias y Valle de Liendo.

Partido Judicial de Reinosa.—Juez de Paz de: Enmedio, Las Rozas de Valdearroyo, Valdeprado del Río y Valderredible; ídem sustitutos de: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Santiurde, Valdeolea y Valdeprado del Río; fiscales de Paz de: Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesquera, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Santiurde, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible; ídem sustitutos de: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, San Miguel de Aguayo, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible.

Partido Judicial de Santander número uno.—Juez de Paz, ídem sustituto; fiscal de Paz, ídem sustituto de Piélagos; fiscal de Paz, ídem sustituto de: Santa Cruz de Bezana y Valle de Villaescusa.

Partido Judicial de Santander número dos.—Juez de Paz, ídem sustituto; fiscal de Paz, ídem sustituto de Astillero y Camargo.

Partido Judicial de Santander número tres.—Juez de Paz, ídem sustituto; fiscal de Paz, ídem sustituto de: Entrambasagas, Liérganes, Marina de Cudeyo, Penagos, Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte; juez de Paz, ídem sustituto y fiscal de Paz sustituto de Miera; fiscal de Paz sustituto de Ríotuerto.

Partido Judicial de Santoña.—Jueces de Paz de: Argoños, Arnüero, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Rasines, Valle de Ruesga y Valle de Soba; jueces de Paz sustitutos de: Argoños, Arnüero, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Solórzano, Valle de Ruesga y Valle de Soba; fiscales de Paz de: Argoños, Arnüero, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Noja, Rasines, Solórzano y Valle de Ruesga; fiscales de Paz sustitutos de: Argoños, Arnüero, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Escalante, Hazas de Cesto, Meruelo, Noja, Solórzano y Valle de Ruesga.

Partido Judicial de San Vicente de

la Barquera.—Jueces de Paz de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Lamasón, Pesaguero, Ruiloba, Tresviso, Valle de Valdáliga y Vega de Liébana; jueces de Paz sustitutos de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Rionansa, Ruiloba, Tresviso, Val de San Vicente, Valle de Valdáliga y Vega de Liébana; fiscales de Paz de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Rionansa, Ruiloba, Udías, Tresviso y Val de San Vicente; fiscales de Paz sustitutos de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo, Comillas, Lamasón, Peñarrubia, Pesaguero, Ruiloba, Udías, Tresviso, Val de San Vicente, Valle de Valdáliga y Vega de Liébana.

Partido Judicial de Torrelavega.—Jueces de Paz de: Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cartes, Cieza, Los Tojos, Mazcuerras, Miengo, Reocín, San Felices, Santillana y Tudanca; jueces de Paz sustitutos de: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cartes, Cieza, Los Tojos, Mazcuerras, Miengo, Molledo, Polanco, Reocín, Riente, San Felices, Santillana, Tudanca, Valle de Polaciones; fiscales de Paz de: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cartes, Cieza, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Mazcuerras, Miengo, Polanco, Reocín, San Felices, Santillana, Suances y Tudanca; fiscales de Paz sustitutos de: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Cabezón de la Sal, Cartes, Cieza, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Mazcuerras, Miengo, Molledo, Polanco, Riente, San Felices, Santillana, Suances, Tudanca y Valle de Polaciones.

Partido Judicial de Villacarriedo.—Jueces de Paz de: Castañeda, Corvera de Toranzo, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Saro, Valle de Luena y Villafufre; jueces de Paz sustitutos de: Castañeda, Corvera de Toranzo, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Valle de Luena y Villafufre; fiscales de Paz de: Castañeda, Puente Viesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Valle de Luena y Villafufre; fiscales de Paz sustitutos de: Castañeda, Corvera de Toranzo, Puente

Viesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Valle de Luena, Vega de Pas y Villafufre.

678

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal, transportes, profesionales, lujo y seguridad social agraria, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de la zona del día 5 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 16 de mayo al 30, ambos inclusive, con recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad	Días	Horas	Locales
Zona de Santander			
Cueto	20 abril	9 a 14	Casa Julio.
Monte	21 abril	9 a 14	La Española.
Peña-Castillo... ..	22 abril	9 a 14	Casa Miera.
San Román	23 abril	9 a 14	Tienda junto a la Iglesia.
Zona de Cabuérniga			
Santotís (Tudanca)	30 marzo	9 a 14	Ayuntamiento.
Lombraña (Polaciones)	31 marzo	9 a 14	Idem.
Correpoco (Polaciones)	2 abril	9 a 14	Idem.
Ruente	7 y 8 de abril	9 a 14	Establecimiento de don Bernardo González.
Mazcuerras	10 y 11 abril	9 a 14	Ayuntamiento.
Valle (Cabuerniga)	13 y 14 abril	9 a 14	Idem.
Carmona (Cabuerniga)	14 abril	16 a 19	Establecimiento de Vda. de don Jesús Llano.
Cabezón de la Sal	Laborables, 15 abril a 15 mayo, inclu.		Oficina de Recaudación de Contribuciones.
Zona de Castro-Laredo			
Castro Urdiales... ..	15 marzo a 1 abril.	9 a 14	Oficina.
Idem	11 abril a 15 mayo.	9 a 14	Idem.
Laredo... ..	15 marzo a 1 abril.	9 a 14	Idem.
Idem	11 abril a 15 mayo.	9 a 14	Idem.
Liendo... ..	2 abril	9 a 14	En los de costumbre.
Idem	3 abril	9 a 14	Idem.
Ampuero	2 abril	9 a 14	Idem.
Idem	3 abril	9 a 14	Idem.
Idem	4 abril	9 a 14	Idem.
Guriezo	6 abril	9 a 14	Idem.
Idem	7 abril	9 a 14	Idem.
Idem	8 abril	9 a 14	Idem.
Limpías	6 abril	9 a 14	Idem.
Idem	7 abril	9 a 14	Idem.
Voto	9 abril	9 a 14	Idem.
Idem	10 abril	9 a 14	Idem.
Idem	11 abril	9 a 14	Idem.
Villaverde de Pontones	10 abril	9 a 14	Idem.
Colindres	13 abril	9 a 14	Idem.
Idem	14 abril	9 a 14	Idem.
Zona de Piélagos			
Villaescusa	16-17-18 marzo	9 a 1	Idem.
Bezana... ..	23-24-25 marzo	9 a 1	Ayuntamiento.
Piélagos	4-6-7-8-9-10-11 abril	9 a 1 y 4 a 6 ...	En los de costumbre.
Camargo	23-24-25 abril	9 a 1	Idem.
Astillero	4 y 5 mayo	8 a 2 y 4 a 6 ...	C./ Industria.
Zona de Potes			
Castro-Cillorigo... ..	31 marzo	9 a 14	Comercio.
Cabezón de Liébana	3 abril	9 a 14	Ayuntamiento.
Pesaguero	7 abril	9 a 14	Comercio.
Camaleño	10 abril	9 a 14	Idem.
Tresviso	14 abril	9 a 14	Ayuntamiento.
Vega de Liébana	17 abril	9 a 14	Idem.
Potes	18 abril - 15 mayo, días hábiles		
Zona de Reinosa			
Campoo de Yuso	31 marzo	8 a 2	Idem.
Enmedio	14 y 15 abril	8 a 2	Idem.
Hernandad	2 y 3 abril	9 a 1 y 3 a 5 ...	Idem.
Las Rozas	21 marzo	8 a 2	Idem.
Pesquera	17 marzo	8 a 2	Idem.

Localidad	Días	Horas	Locales
Reinosa	16-17-18-21-22-23-24-25 abril	9 a 1 y 3 a 6 ...	Oficina de Recaudación.
Santiurde	20 marzo	8 a 2	Ayuntamiento.
San Miguel de Aguayo	18 marzo	8 a 2	Idem.
Valdeolea... ..	24 y 25 marzo	9 a 1 y 3 a 5 ...	Idem.
Valdeprado	1 abril	8 a 2	Idem.
Valderredible	7-8-9-10 abril	9 a 1 y 3 a 6 ...	Idem.
Zona de S. Vicente de la Barquera			
Ruiloba	20 marzo	9 a 1 y 2 a 4 ...	En los de costumbre.
Comillas	23 marzo	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Idem	24 marzo	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Valdáliga	8-9-10 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Udías	10 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Herrerías	14 y 15 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Lamasón	15 y 16 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Riónansa	14-15-16 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Peñarrubia	21 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Val de San Vicente	22-23-24 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
San Vicente de la Barquera	28 y 29 abril	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Alfoz de Lloredo	2-4-5 mayo	9 a 1 y 2 a 4 ...	Idem.
Zona de Santoña			
Galizano (R. al Mar)	9 abril	9 a 1	Comercio.
Loredo (R. al Mar)... ..	9 abril	2 a 4,50	Idem.
Suesa (R. al Mar)	10 abril	9 a 1	Idem.
Hazas de Cesto	13 abril	9 a 1	Idem.
Beranga (Hazas de Cesto)	14 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Hoz de Anero (R. al Monte)	16 abril	9 a 1	Idem.
Villaverde (R. al Monte)	17 abril	9 a 1	Comercio.
La Cárcoba (Miera)	21 abril	9 a 1	Idem.
Mirones (Miera)	21 abril	3 a 5	Idem.
Pedreña (Marina de Cudeyo)	24 abril	9 a 1	Idem.
Rubayo (Marina de Cudeyo)	25 abril	9 a 1	Idem.
Heras (Medio Cudeyo)	27 abril	9 a 1	Idem.
Solares (Medio Cudeyo)	28-29-30 abril	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Navajeda (Entrambasaguas)	6 abril	9 a 1	Comercio.
Entrambasaguas	7 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Rubalcaba (Liérganes)	20 abril	9 a 1	Comercio.
Pámanes (Liérganes)	20 abril	2 a 5	Idem.
Liérganes	21 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Cabárceno (Penagos)	27 abril	9 a 1	Comercio.
Sobarzo (Penagos)	27 abril	3 a 5	Idem.
Penagos	28 abril	9 a 1	Idem.
La Helguera (Penagos)	29 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Arenal (Penagos)	29 abril	3 a 5	Comercio.
Solórzano	13 abril	9 a 1	Idem.
Riaño (Solórzano)	14 abril	9 a 1	Idem.
Barrio de Arriba (Ríotuerto)	16 abril	9 a 1	Idem.
La Cavada (Ríotuerto)	17 abril	9 a 1	Idem.
Meruelo	6 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Noja	7 abril	9 a 1	Idem.
Escalante	8 abril	9 a 1	Comercio.
Argoños	8 abril	3 a 6	Ayuntamiento.
Isla (Arnüero)	10 abril	9 a 11	Comercio.
Quejo (Arnüero)	10 abril	11 a 1	Idem.
Soano (Arnüero)	10 abril	4 a 5	Idem.
Castillo (Arnüero)	11 abril	9 a 1	Idem.
Ajo (Bareyo)	15 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Güemes (Bareyo)	10 abril	9 a 1	Comercio.
Gama (B. de Cicero)	21 abril	9 a 1	Idem.
Cicero (B. de Cicero)	22 abril	9 a 1	Idem.
Treto (B. de Cicero)	22 abril	4 a 6	Idem.
Santoña	27-28-29-30 abril ...	9 a 1	Oficina de Recaudación.
La Gándara (Soba)	6 abril	9 a 1	Comercio.

Localidad	Días	Horas	Locales
Veguilla (Soba)	7 abril	9 a 1	Comercio.
Regules (Soba)	8 abril	9 a 1	Idem.
Arredondo	9 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Riva (Ruesga)	13 abril	9 a 1	Idem.
Valle (Ruesga)	14 abril	9 a 1	Comercio.
Ramales	16-17-18 abril	9 a 1	Oficina de Recaudación.
Rasines	21 abril	9 a 1	Ayuntamiento.
Zona de Torrelavega			
Anievas	6 abril	9 a 1	En los de costumbre.
Arenas de Iguña	13 y 14 abril	9 a 1	Idem.
Bárcena de Pie de Concha	7 abril	9 a 1	Idem.
Cartes	2 abril	9 a 1	Idem.
Cieza	3 abril	9 a 1	Idem.
Los Corrales	6-7-8 abril	9 a 1	Idem.
Miengo	3 abril	9 a 1	Idem.
Molledo	8 y 9 abril	9 a 1	Idem.
Polanco	13 abril	9 a 1	Idem.
Reocín	10 y 11 abril	9 a 1	Idem.
San Felices	15 abril	9 a 1	Idem.
Santillana	2 abril	9 a 1	Idem.
Suances	1 y 2 abril	9 a 1	Idem.
Torrelavega	4-6-7-8-9 abril	9 a 1	Idem.
Idem.	6 al 15 abril	9 a 1 y 3 a 7	Idem.
Zona de Villacarriedo			
Castañeda	7 abril	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Santa María de Cayón	15 y 16 abril	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Corvera de Toranzo	24 y 25 abril	9 a 3	Idem.
Luenta	27 y 28 abril	9 a 3	Idem.
Puente Viesgo	10 y 11 abril	9 a 3	Idem.
San Pedro del Romeral	4 abril	9 a 3	Idem.
Santiurde de Toranzo	21 y 22 abril	9 a 3	Idem.
Saro	3 abril	9 a 1 y 3 a 5	Idem.
Selaya	8 y 9 abril	9 a 3	Idem.
San Roque de Ríomiera	20 abril	9 a 3	Idem.
Vega de Pas	9 abril	9 a 3	Idem.
Villacarriedo	28-29-30 abril	9 a 3	Idem.
Villafufre	13 abril	9 a 3	Idem.
Villafufre	14 abril	9 a 1 y 3 a 5	Idem.

Santander, 7 de marzo de 1970. — El tesorero de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de conservación en los montes Desecas, Grumon, Las Calladas, Vizmaya, Galizano, Rucandio, Pámanes, Sierra Cabana y Novales, por un precio tipo de cuatrocientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y una pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 13.675,00.

Modelo de proposición.—Don.....,

mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma má-

quina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita

autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de mejora y saneamiento de caminos en el grupo de montes de Borleña, Prases, Quintana y Corvera de Toranzo, por un precio tipo de cien mil setecientos ochenta y dos pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 3.023,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la

Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de repoblación de 10 Has. con pino insignis del monte "Rusbreda y Sel de López", por un precio tipo de doscientas veintiocho mil quinientas setenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 6.857,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado, con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don.....,

calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—La adquisición de 800 estacas de madera de enebro no inferiores a 1,80 metros de largo, 20 rollos de alambre de espinoso de 250 metros de primera calidad, siendo el precio de licitación global el de veintiséis mil pesetas.

Plazos.—La entrega de dicho material ha de hacerse en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el cinco

por ciento de la tasación en concepto de garantía provisional.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle, de profesión, en nombre propio, o en nombre y representación de, enterado del proyecto objeto de esta subasta y con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría, se compromete a suministrar dicho material en la cantidad de pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones el de, Fecha y firma.

Crédito y pago. — Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario y el pago se efectuará a los treinta días de la entrega del material.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándose declaración de capacidad y compatibilidad prevista en el Reglamento de Contratación vigente, no precisándose autorización superior para la celebración de la presente subasta. La apertura de plicas se celebrará a las once horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte anteriormente citados.

San Miguel de Aguayo a 6 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 277/69 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro-Tomás Peñaláz Gavito, industrial de esta plaza, contra don Julio Santoyo Carruegas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 24.408 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Derechos de traspaso del establecimiento "Bar Yugo".

Un aparato televisor "Aspes", de 23 pulgadas.

Una cafetera y su molinillo.

Importe total de la valoración, 127.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos e instancia de la entidad "Gránulos Diana, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Fuencarral, 45, contra don José Gómez Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de Queveda, término municipal de Santillana del Mar, en reclamación de setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas de este procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados en dichos autos al ejecutado:

1.º Una casa-habitación, en Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Rosnía, que se compone de planta baja, piso principal y desván; ocupa una superficie aproximada de 14 metros de frente, por 18 de fondo, 252 metros cuadrados, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con carretera vecinal que va al barrio de La Fuente; Oeste, con Amalia Ruiz; Sur y Este, carretera vecinal o calle pública. Dicha casa tiene por su parte Norte y Este jardín y por el Sur, una corralada o socarrea, también pertenece a la misma casa y propiedad del demandado, la cual la adquirió por compra a don Alfredo Peón Onandía.

Dicho bien inmueble ha sido valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril del corriente año, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de los mencionados inmuebles.

2.º Que la expresada finca sale a subasta por los expresados tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos de tasación, pudiendo realizarse el remate con facultad para cederlo a tercero.

3.º Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título del citado bien se encuentran en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no podrán exigir otros.

Dado en Santander a trece de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez. El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Ramón García Benítez, de 21 años de edad, estado casado, de profesión mecánico, hijo de Ramón y de Angela, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 26 de 1970, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 3 de marzo de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 615

Don José Antonio del Río March, juez comarcal de esta villa y su comarca,

Por la presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 122/69, por lesiones, habiéndose acordado librar la

presente para que las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención e ingreso en el establecimiento carcelario del lugar en que fuera hallado, del condenado Emilio Montes Cueto, de 50 años de edad, casado con Hortensia Montes Llamedo, de profesión pensionista, hijo de padre desconocido y de Bernardina, natural de Bimenes (Oviedo), que estuvo domiciliado en el barrio de las Agüeras, del pueblo de Beranga (Santander), y posteriormente en Lieres (Oviedo), calle Quintanal, para cumplir la pena de cuatro días de arresto a que fue condenado en expresado juicio de faltas.

Dado en Santoña a 27 de febrero de 1970.—José Antonio del Río. 619

Don José Antonio del Río March, juez comarcal de Santoña (Santander),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 182/69, por hurto, habiéndose acordado librar la presente para que el denunciado José Angel San Martín Iturralde, de 41 años de edad, casado, albañil, natural de Eranadio (Vizcaya) y con supuesto último domicilio conocido en Bilbao, calle Santuchu, número 19, 7.º izquierda, comparezca dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Comarcal de Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que así conste y su publicación en los sitios correspondientes, expido y firmo el presente, en Santoña a 25 de febrero de 1970.—José Antonio del Río. 613

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Narciso de Carreras Serra, vecino de Barcelona, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en la localida de Renedo, de este término y en la finca denominada "Monte Carmelo", una nave para un centro de recepción de terneros de primera edad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se

pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 4 de mayo de 1970. El alcalde, Manuel Avila Hondal. 628

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

El Ayuntamiento de Pesaguero tiene acordado, en principio, la construcción de un cementerio nuevo en el pueblo de Lerones, y sitio de La Cabañuela, y consiguiente clausura del viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Pesaguero, 3 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible). 631

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, desagüe de canales, recogida de basuras y rodaje y arrastre, se exponen al público por espacio de quince días en los locales de la Casa Consistorial, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 28 de febrero de 1970.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 629

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARCENA DE CICERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día treinta de marzo de 1970, a las once horas en la primera convocatoria y a las trece del mismo día en la segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año de 1969.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1969.

4.º Aprobación de presupuestos para el año 1970.

5.º Plan de actividades para el año de 1970.

6.º Ruegos y preguntas.

Bárcena de Cicero, 28 de febrero de 1970.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo del Cabildo de la misma, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 4 del próximo mes de abril, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año de 1969.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades desarrolladas por esta Entidad Sindical durante el año 1969.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio.

5.º Aprobación, si procede, de las listas cobratorias de la cuota sindical sobre el líquido imponible de fincas rústicas.

6.º Ruegos y preguntas.

Escalante, 11 de marzo de 1970.—El presidente de la Hermandad Sindical, Angel Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970